

ACTA DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO UTCHSUR/LPE/002/2020, RELATIVA A ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS PESADOS, DICHO PROCEDIMIENTO ES NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA SUR.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 24 de noviembre de 2020, reunidos en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, los C.C. C.P. FRANCISCO JAVIER VALLES RAMOS, Presidente; así como los C.C. LIC. JESUS JAVIER VELAZQUEZ DOMINGUEZ, LIC. ADRIANA SAENZ AGUIRRE, DR. FERNANDO PACHECO RÍOS, C.P. CARLOS ALBERTO MOTA MARQUEZ Y M.A.R.H. ANA KARINA ALCÁZAR MENDÍAS todos Vocales. Se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo, con fundamento en el artículo 29 fracción XII, 71 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTECEDENTES:

- I. El día 21 de noviembre de 2020 en periódicos locales de mayor circulación y en el Portal de Contrataciones Abiertas, así como en la página web de la Universidad (www.utchsur.edu.mx), se publicó la convocatoria y bases de la licitación pública número **UTCHSUR/LPE/002/2020, RELATIVA A ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS PESADOS.**

En base a lo anterior, se dieron los siguientes:

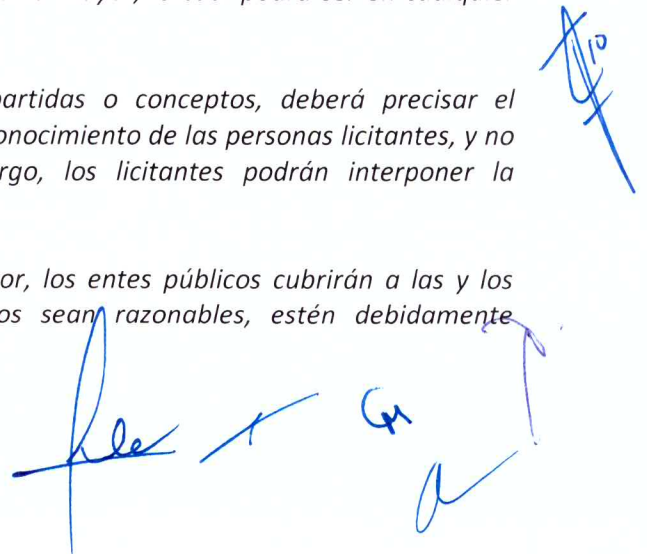
HECHOS:

1. Que en virtud de no haber sido publicada la Convocatoria identificada en el numeral I de los Antecedentes, en el Periódico Oficial del Estado, existe la necesidad de dar por Cancelado el presente proceso licitatorio, lo anterior de conformidad al artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 71. *Hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, los entes públicos, a través de su Comité, podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.*

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Décimo de esta Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, los entes públicos cubrirán a las y los licitantes los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente



comprobados, se relacionen directamente con la operación correspondiente y que estos sean procedentes conforme a lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

Por lo antes expuesto, este Comité emite el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- POR EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES, SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO UTCHSUR/LPE/002/2020, RELATIVA A ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS PESADOS.

Notifíquese la presente, para los efectos legales a que haya lugar.

Dese aviso a la Secretaría de la Función Pública en términos de lo ordenando por la fracción XII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar al procedimiento licitatorio, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo quienes en ella intervinieron.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS


C.P. FRANCISCO JAVIER VALLES RAMOS
Presidente


LIC. JESUS JAVIER VELAZQUEZ DOMINGUEZ
Vocal


LIC. ADRIANA SAENZ AGUIRRE
Vocal


DR. FERNANDO PACHECO RÍOS
Vocal


C.P. CARLOS ALBERTO MOTA MARQUEZ
Vocal


M.A.R.H. ANA KARINA ALCÁZAR MENDÍAS
Vocal